



Caja de Profesionales
Universitarios

LLAMADO Nro. 03/2017

**“SEGURIDAD FÍSICA Y SISTEMAS DE ALARMA Y VIGILANCIA
POR CÁMARAS DE VIDEO EN EDIFICIO SEDE Y ANEXO”**

Montevideo, 09 de junio de 2017.



Contenido

| | |
|--|----|
| PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES..... | 4 |
| PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES | 15 |
| 1. DISPOSICIONES GENERALES | 15 |
| 1.1 Ámbito de Aplicación | 15 |
| 1.2 Pliego de Condiciones Particulares | 15 |
| 1.3 Comunicaciones y Notificaciones..... | 15 |
| 2. DE LOS PLIEGOS..... | 15 |
| 2.1 Aclaraciones de los Pliegos..... | 15 |
| 2.2 Modificaciones del Pliego de Condiciones Particulares | 15 |
| 3. SOLICITUD DE PRORROGA DE APERTURA DE OFERTAS | 16 |
| 4. ANULACIÓN DEL LLAMADO..... | 16 |
| 5. DE LAS OFERTAS | 16 |
| 5.1 Presentación..... | 16 |
| 5.2 Adecuación a los Pliegos | 17 |
| 5.3 Adecuación al Objeto | 17 |
| 5.4 Documentos Integrantes de la Oferta..... | 17 |
| 5.5 Defectos, Carencias o Errores en las Ofertas | 18 |
| 6. DE LOS OFERENTES..... | 18 |
| 7. PRECIO Y COTIZACIÓN..... | 19 |
| 8. PLAZO Y GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA | 19 |
| 9. APERTURA DE OFERTAS | 20 |
| 10. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS..... | 21 |
| 11. NEGOCIACIONES..... | 21 |
| 12. ADJUDICACIÓN | 21 |
| 13. AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL OBJETO DEL LLAMADO | 22 |
| 14. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA..... | 22 |
| 15. FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS..... | 22 |



| | | |
|------|---|----|
| 16. | GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO | 22 |
| 17. | CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN..... | 23 |
| 17.1 | Contrato | 23 |
| 17.2 | Plazo y Renovación del Contrato..... | 23 |
| 17.3 | Cesión de Contrato..... | 23 |
| 17.4 | Subcontratación | 24 |
| 17.5 | Pago..... | 24 |
| 17.6 | Causales de Rescisión..... | 24 |
| 17.7 | Mora e Incumplimiento..... | 25 |
| 17.8 | Devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato | 25 |
| 18. | OBLIGACIONES LABORALES, PREVISIONALES E IMPOSITIVAS DEL OFERENTE..... | 25 |
| 19. | CONFIDENCIALIDAD | 25 |
| 20. | JURISDICCIÓN COMPETENTE..... | 26 |
| 21. | REGISTRO ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES | 27 |



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. OBJETO DEL LLAMADO

La Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios (la Caja) llama a presentación de precios y ofertas para:

- a) Servicio de vigilancia física.
- b) Suministro, instalación y montaje de un sistema de seguridad, que incluya dispositivos electrónicos y alarmas contra intrusión y vigilancia por videocámaras, para el Edificio Sede y Local Anexo.
- c) Suministro, instalación y montaje de complementos al sistema de detección de incendio actualmente instalado en la Caja.

2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS

2.1. Descripción

Los trabajos se realizarán en los siguientes inmuebles:

- a) Edificio Principal, en el cual funcionan las oficinas administrativas con entrada por la calle Andes N° 1521. El edificio cuenta con un nivel de Subsuelo, Planta Baja, Primer y Segundo Nivel.
- b) Edificio Anexo, donde funciona la sala de descanso del personal de la Caja, con entrada por la calle Andes N° 1538.

En la actualidad la Institución cuenta con sistemas básicos de alarma contra intrusos y Circuito Cerrado de TV (CCTV). En esta instancia se pretende instalar un sistema con tecnologías de última generación acorde a las necesidades de seguridad y vigilancia de la Institución.

Asimismo se deberá complementar el sistema de detección de incendio, incorporando mayor cantidad de elementos de detección (sensores de humo y lumínicos).

Otro de los objetivos del presente llamado tiene que ver con la actualización los servicios de vigilancia física.

Los proponentes deberán presentar una propuesta que incluya un detalle pormenorizado de los servicios a prestar y de la instalación a realizar, recorridos de tendidos, y todo otro elemento que sea necesario para que la misma sea completa

El equipamiento a incorporar tendrá su Central en el espacio donde actualmente se encuentra la central de alarmas contra incendio, de modo que ese sector funcione como una Central de Seguridad. Los proponentes formularán una propuesta de distribución del equipamiento necesario, de modo de generar un espacio adecuado desde el punto de vista funcional, para el cumplimiento de los controles requeridos. La resolución formal y final de la Central de Seguridad se coordinará con la contraparte de la Caja, incluyéndose en la oferta una idea lo más acabada posible de la misma.



2.2. Alcance

2.2.1. Seguridad Física

La propuesta deberá incluir:

- Servicio de vigilancia cubriendo 24 horas, todos los días del año. La presencia de la guardia deberá reforzarse principalmente en horario de atención al público, debido a las características de las tareas y al horario de oficina de la Caja.
- Cobertura básica:

| | | |
|-------------------------------------|---------------------|------------------------|
| Puesto del Encargado del Servicio: | De Lunes a Sábados: | de 10.00 a 18.00 horas |
| Puesto de Monitoreo: | De Lunes a Domingo: | 24 horas |
| Puesto Hall de Cuentas Corrientes: | De Lunes a Viernes: | de 12.00 a 20.00 horas |
| Puesto Caseta de Vigilancia: | De Lunes a Viernes: | de 12.00 a 20.00 horas |
| Puesto Centro de Cómputos: | De Lunes a Viernes: | de 10.30 a 18.30 horas |
| Puesto Sala de Descanso Andes 1538: | De Lunes a Viernes: | de 10.30 a 20.00 horas |
- Los puestos serán armados y deberán estar comunicados entre sí a través de equipos de comunicación portátil (handies).

2.2.2. Seguridad Electrónica

Los proponentes deberán:

- Suministrar e instalar un sistema completo de alarmas contra robo e intrusos, incluyendo central de alarmas, detectores volumétricos, pulsadores de alarmas, teclados, etc., es decir todos los elementos necesarios de acuerdo con la propuesta que formule.
- Suministrar e instalar un sistema completo de vigilancia por cámaras de video, distribuidas de acuerdo con lo indicado en planos (Anexo 1) y asociadas a un sistema de grabación de imágenes. El mismo brindará seguridad a la totalidad del edificio principal y al local anexo, incluyendo movimiento exterior al local, accesos a los locales, pasillos, accesos a escaleras y ascensor, salas de espera, y poniendo especial énfasis en espacios de atención al público, de movimiento de valores, salas de servidores y depósitos. Las cámaras deberán tener precisión adecuada para identificar un rostro humano, y poder registrar con escasa iluminación.
- La grabación será durante las 24hs
Se busca mantener la grabación en línea por al menos 2 semanas, debiendo especificar opciones para 1 mes o más.
El oferente deberá indicar si su solución puede utilizar el almacenamiento existente en la Caja (storage array EMC Clariion Ax4 5i); en caso que así sea, indicar el tipo de discos y capacidad necesarios para cada caso (2 semanas, 1 mes y más de 1 mes). En caso de no poder utilizarse, deberá preverse el almacenamiento en el sistema cotizado.
- Se suministrará el software adecuado para programación y visualización gráfica de las alarmas, así como también la habilitación o corte de las mismas y manejo de fallas,



pruebas y registro fiel de eventos en archivos informatizados y de fácil lectura por un operador.

Se contará con un sistema de alarmas para detectar eventos relevantes, como una cámara apagada.

- Se deberá poder ver desde múltiples estaciones de trabajo cualquier combinación de cámaras en vivo y grabaciones, por lo menos 4 videos simultáneos en ambos casos. Se deberá cotizar como opcional licencias concurrentes de visualización si correspondiere.

Se valorará positivamente la posibilidad de contar con la funcionalidad de repetición (“replay”) de video y permitir el pausado de video en vivo, adelantamiento (“forward”) y retroceso (“backward”) de videos grabados y retornar al video en vivo.

A nivel de funcionalidades, cada usuario deberá disponer de un Login personal y seguro.

Se valorará positivamente que el administrador disponga de:

- ✓ reportes y sistemas de auditoría
- ✓ poder pre-definir vistas de cualquier número de cámaras, monitores, etc

Se valorará positivamente que el operador disponga de:

- ✓ vistas flexibles
- ✓ poder realizar zoom digital y replay instantáneo

Se deberá poder controlar la grabación en base a eventos.

Se valorará positivamente la disponibilidad de software que permita la búsqueda en las grabaciones de video por eventos. Eventos deseables serán por ejemplo: movimiento, apertura de puerta, encendido de luz, día/hora, etc.

- En caso de requerir un servidor para el software de administración del sistema, el mismo deberá ser cotizado en forma opcional y en forma independiente deberán cotizarse todas las licencias de software necesarias para su funcionamiento (incluyendo sistema operativo si correspondiere).

El servidor deberá ser, al igual que el resto del equipamiento, de marca reconocida mundialmente, con certificado ISO9001 de calidad y con certificado de compatibilidad con el sistema operativo requerido.

Se deberá indicar si es posible la utilización de una máquina virtual en servidor existente en la Caja, con lo cual el costo del servidor no será incluido en el costo total de la solución.

- Se deberá indicar la capacidad de crecimiento en cámaras y tiempo de grabación. Deberá indicarse cuantas cámaras soporta el hardware del servidor ofertado. El sistema deberá permitir ser ampliable en el futuro con cámaras que no sean de la misma marca de la ofertada.
- Recomendar para los dos edificios la ubicación de todos los detectores y cámaras, para un mejor aprovechamiento o cumplimiento de su función.



- Suministrar e instalar todo el mobiliario necesario para la correcta instalación de las centrales de los sistemas y sus componentes. El equipamiento será modular, de primera calidad, diseñado de acuerdo con las necesidades físicas del hardware a instalar.

Ejemplo Tentativo de Equipos:

- a) Cámara Bullet de CCTV (IP), 1.3 MP, día/noche, IP 67, con iluminador IR. Cámaras IP con alimentación PoE, resolución 1280 x 960 pixeles y con filtro IR. Con soporte adecuado para montaje en superficie horizontal (techo) o vertical (pared), con posibilidad de ajuste manual de posición. Funcionalidades: DWDR, 3D DNR y BLC como mínimo. Storage onboard. Lente Autoiris Varifocal 2.8 12 mm.
- b) Cámaras Domo de CCTV (IP), 1.3 MP, día/noche, IP 66, con iluminador IR. Cámaras IP con alimentación PoE, resolución 1280 x 960 pixeles y con filtro IR. Compatible con ONVIF, PSIA, CGI, ISAPI. Funcionalidades: DWDR, 3D DNR y BLC como mínimo. Storage onboard. Lente Autoiris Varifocal 2.8 12 mm.
- c) Dos grabadores con capacidad de 16 canales de entrada de video IP independientes con interface de red PoE equipados con 6 TB cada uno. Con capacidad para al menos colocar 2HDD. Video en vivo, grabación y storage de hasta 12 MegaPixeles.
- d) Central de Monitoreo
PC con un procesador Intel generación I5, 4gb RAM y 1 Tb de disco duro con doble salida de video y posibilidad de visualización de imágenes.
Dos monitores LED de 26" como mínimo con soporte para pared.
Equipamiento necesario para vinculaciones y monitoreo.

Otros requerimientos:

- Se suministrarán los switches Ethernet con PoE de al menos, 1 Gbps, administrables vía web con posibilidad de ver el estado de los puertos y anular/habilitar puertos. El POE debe cumplir con 802.3af.
- Los switches, patcheras y eventual servidor serán rackeables en los racks disponibles en el Data Center principal de la Caja.
- Todo elemento que afecte a la solución global (switches, servidor, PCs de control, etc.) debe estar conectado a una UPS disponible en el Data Center principal de la Caja.
- Suministrar e instalar el cableado de todos los sistemas a instalar. Para comunicar el edificio principal con el anexo, cotizar soluciones inalámbricas de alta velocidad y disponibilidad.



- Suministrar e instalar todas las canalizaciones nuevas. El oferente realizará la propuesta que entienda más conveniente en cuanto al cumplimiento de la normativa y con resultados adecuados para la seguridad de las personas e instalaciones, considerando que se deberán minimizar los recorridos aparentes para el cableado eléctrico, siendo aceptados solo cuando no sea posible su realización sobre cielorrasos.

En todos los casos el recorrido final deberá ser aprobado por la contraparte de la Caja. Se especificarán el tipo y material de las canalizaciones a utilizar. No se admitirán pases en ningún elemento estructural. Los conductores serán de primera calidad, antillama y con todas las características que brinden un resultado seguro y adecuado de las instalaciones que se están proveyendo. No se admitirán hilos separados ni empalmes. Todos los trabajos de ayudas que sean necesarios (pases, canaletas, etc.), serán por cuenta y bajo total responsabilidad del proponente.

- Para el cableado de datos, se realizará cableado estructurado, categoría 6 o 6 A, o fibra óptica, instalado sobre bandejas elevadas que el proveedor deberá suministrar e instalar.
- Realizar los trámites, pruebas y ensayos que sean necesarios de acuerdo con la normativa vigente.
- Capacitar al personal que realice el servicio de vigilancia física y atender las consultas de funcionamiento durante el período de garantía.
- Entregar el software y dos juegos de manuales técnicos completos de la totalidad de los ítems instalados de cada sistema.
- Retirar en su totalidad, las instalaciones de seguridad preexistentes, incluyendo cañerías, conductores, y todo otro componente que forme parte de las mismas, una vez que haya sido puesto en marcha el nuevo sistema.
- Garantizar todos los suministros por un período mínimo de 2 años y ofertar en forma separada el servicio de mantenimiento del sistema por períodos anuales, proponiendo el cronograma de revisiones periódicas que se entiendan necesarias.
- Todo el software que se suministre será en idioma español; los equipos PC y sus componentes internos contarán con una garantía on-site de 3 años como mínimo y deberán ser de marcas reconocidas.

Sistema de Detección de Incendio:

- Se deberá complementar el sistema de detección de incendio con sensores de humo y lumínicos.
-



3. GENERALIDADES

Por tratarse de un suministro “llave en mano” el adjudicatario deberá coordinar e incorporar todos los accesorios, canalizaciones, cableado, etc. que sean necesarios para contar con una instalación completa y funcionando, así como también prever todo otro elemento que se requiera para tal fin asegurando el correcto funcionamiento y la completa terminación de las instalaciones además del cumplimiento de las reglamentaciones y normativas vigentes de aplicación.

En todos los casos deberá tenerse presente que la seguridad de las personas y las instalaciones es el objetivo principal, por lo que se exigirá una selección y calidad adecuada de todos los componentes del sistema que se proponga, así como de la ejecución de los trabajos.

4. NORMATIVA

El adjudicatario efectuará la instalación completa, de acuerdo con los requisitos generales, reglamentaciones de URSEA, UTE, ANTEL, RENAEMSE, Código Municipal y todas aquellas vigentes de aplicación.

5. MÉTODOS Y MATERIALES BÁSICOS

A modo de ejemplo se mencionan algunas características básicas de algunos de los elementos, las que podrán ser modificadas a criterio del proponente a efectos de un sistema más eficiente.

5.1. Sistema de Alarmas de Intrusos

A modo de ejemplo, los edificios podrán dividirse en zonas, cada una de las cuales podrá contar con un panel local, que permita mediante códigos habilitar o deshabilitar la zona que cubre. Es decir permitirá que la “ronda” pueda habilitar o deshabilitar los detectores de zona, mediante un código exclusivo para cada guardia.

En la central quedará registrada esta operación con la identificación del guardia, la operación y la hora.

El Anexo contará con un sistema de comunicación por internet, con la central de seguridad ubicada en el edificio principal.

5.2. Detectores de Intrusos

- a) Volumétricos, de tipo dual, es decir con doble sistema de detección;
- b) Para montaje adosados a techos o paredes, con un campo de operativa adecuado a los a los sectores a cubrir.
- c) De alta confiabilidad y con capacidad de detección de acciones externas sobre los mismos, es decir se accionarán frente a corte o intento de abertura y frente al posible enmascaramiento de su detección infrarroja o de microondas.
- d) De sensibilidad ajustable frente al volumen a detectar y la eliminación de falsas alarmas.
- e) De fina terminación, pero robusta.
- f) Direccionables y su señal se identificará en el panel de alarmas de intrusión y en el gráfico de alarmas del PC.



5.3. Sensores de Puerta

- a) De tipo magnético, robustos, para montaje seguro en marcos de puertas metálicas o de madera.
- b) Con protección magnética y mecánica, para evitar falsas alarmas.
- c) Direccionables y programables desde la central o desde los paneles zonales.
- d) Su señal será identificable por el panel de alarmas de intrusión y en el gráfico de alarmas del PC.
- e) Se instalarán en todas y cada una de las puertas que vinculan al Edificio con el exterior: calle, azotea, patios interiores abiertos, etc.

5.4. Sensores Sísmicos

Existen sensores sísmicos instalados, los que deberán ser evaluados y se podrán sustituir o reutilizar, complementándolos o modificándolos, de acuerdo con el análisis que realice la empresa.

El sistema electrónico de apertura y cierre de la caja fuerte deberá registrar este evento en el registro de alarmas del sistema.

5.5. Pulsadores de Alarma de Robo e Intrusión

- a) De mano, portátiles e inalámbricos y/o fijos, robustos y de alta confiabilidad.
- b) Direccionables y programables desde la central de alarmas.
- c) Se deberán proveer e instalar pulsadores, considerando las zonas definidas y las actividades que en ellas se realizan.

5.6. Cableado

El cableado en toda la red correrá por cuenta del Contratista.

Se suministrarán e instalarán todos los accesorios necesarios y aconsejados por el fabricante para mantener la mayor seguridad de los sistemas, tanto por problemas de incendio como de intrusos.

5.7. Canalizaciones

Todas las canalizaciones serán nuevas y correrán sobre cielorrasos existentes de ser posible según se indicó anteriormente.

La coordinación de la ubicación de estas cañerías será estudiada y ejecutada en común acuerdo con la contraparte de la Caja, siendo de cargo del Contratista las tareas de albañilería y terminaciones necesarias.-

5.8. Hardware y Software

El hardware necesario para el sistema será de última generación y de marca reconocida, incluyendo los sistemas operativos correspondientes.

Se podrá agrupar en un único PC, los sistemas de seguridad y alarmas por intrusión, incendio y vigilancia por cámaras de video.



En este equipo funcionará un software adecuado para visualizar alarmas en gráficos sinópticos, actuar sobre el corte o habilitación de alarmas y el manejo de fallas, pruebas y registro fiel de eventos en archivos informatizados en formato reconocible

5.9. Sistema de Vigilancia por Cámaras de Video.

Se deberá indicar el sistema propuesto con la cantidad y distribución de cámaras aportada en los planos, sus características, capacidad de grabación y resolución de video.

5.10. Sistema de Detección de Incendio (Sensores de Humo y Lumínicos)

Se deberá complementar el sistema de detección de incendio en cuanto a la cantidad de sensores de humo y lumínicos.

Se indican a continuación las características del sistema de detección de incendio instalado en la Caja:

Se trata de una central de incendio compacta FPA-1000-UL BOSCH con panel de control analógico direccionable para instalaciones medianas, comerciales o en edificios públicos. Se encuentra listada dentro de UL para sistemas de estación central, local, auxiliar y remota.

Combina un completo equipo integrado de Central de Alarma de Incendios (FACP), con Circuitos de Dispositivos de Notificación (NAC), Circuitos de Línea Señalización (SLC), relés, fuente de alimentación, Transmisor Comunicador de Alarma Digital (DACT) y Conexión Ethernet, con la posibilidad de ampliación mediante el Bus de Opciones o placas enchufables.

6. MUESTRAS E INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA

Para cada uno de los sistemas propuestos, se detallará exhaustivamente su integración, así como el modo de funcionamiento y los resultados que se puedan obtener.

El oferente presentará una lista de los equipos propuestos incluyendo las características y fabricantes.

Además, una vez adjudicada la compra, previo al montaje o a la instalación de equipos en obra, el Contratista deberá presentar la siguiente información para analizar aprobar:

- ✓ Catálogo técnico, planos y especificaciones de montaje de los fabricantes, para una completa interpretación de todos los elementos e ítems del equipo.
- ✓ Planos definitivos de obra detallando totalmente todos los procedimientos referentes a la instalación, montaje y conexión de los ítems del sistema.
- ✓ Planos indicando los principales recorridos de los conductores y canalizaciones y ubicación definitiva de puestas.

Al finalizar los trabajos de instalación, la documentación se ajustará al trabajo final ejecutado, todo lo cual será responsabilidad del adjudicatario, debiendo entregar planos en formato papel y los archivos digitales correspondientes.



7. VISITA AL LUGAR

Para formular la propuesta será condición necesaria la visita a los Edificios, de manera de conocer en detalle las condiciones actuales de funcionamiento así como evacuar posibles dudas sobre el tendido de las instalaciones y la ubicación de las puestas.

Esta visita será debidamente documentada y formará parte del presente llamado.

La fecha para la visita será: 15/06/17. HORA 15:00

8. GARANTIAS Y CERTIFICACIONES

El adjudicatario garantizará la totalidad de suministros, instalación y trabajos comprendidos por un período de dos años como mínimo.

Durante el período de garantía reemplazará o reparará los materiales que presenten defectos de cualquier tipo que afecten el funcionamiento de la instalación o generen algún tipo de falla.

En el caso de que el equipo sea de procedencia o fabricación de un tercero, el adjudicatario será el único responsable frente a la Institución por cualquiera de los componentes afectados que haya formado parte de su instalación.

Las empresas oferentes deberán contar con certificado de sistemas de gestión de calidad de acuerdo con la norma ISO 9001:2008, y deberán acreditarlo mediante constancias o certificaciones emitidas por una institución certificadora acreditada por el O.U.A. (Organismo Uruguayo de Acreditación), en el rubro de actividad para servicios de vigilancia y protección de bienes.

9. PRUEBAS Y RECEPCION DE LAS INSTALACIONES

Antes de solicitar la aprobación final de la instalación, se deberán completar todas las pruebas y ensayos necesarios para verificar la correcta ejecución de los trabajos.

Corregirá cualquier defecto o deficiencia descubierta en cualquiera de los trabajos de electricidad.

10. PRECIO

La cotización deberá realizarse en pesos uruguayos y deberá incluir el servicio de vigilancia física y todos los materiales y equipos que conforman el sistema.

La cotización deberá ser clara y precisa e individualizar correctamente cada ítem de modo de facilitar su análisis y comparación.



Se deberá presentar una propuesta básica basada en el equipamiento tentativo indicado en las presentes bases y una alternativa que a juicio del oferente pudiera resultar más conveniente indicando los pro y contra de cada alternativa.

Los oferentes que coticen precios reajustables deberán establecer la fórmula paramétrica de ajuste.

Todos los tributos que legalmente corresponden al Contratista por el cumplimiento del contrato deberán discriminarse. Cuando el oferente no deje constancia expresa al respecto, se considerará dichos tributos incluidos en el monto de la oferta.

Se establecerá en la propuesta el monto de la mano de obra imponible a los efectos de los aportes previsionales, de corresponder. Ese será el importe máximo que la Caja asumirá, siendo de cargo del adjudicatario todo otro que esté por encima del mismo siempre que no corresponda con trabajos previamente autorizados por la Caja. No se admitirá ningún tipo de adicional una vez que se adjudiquen los trabajos.

El oferente deberá además presentar en su propuesta el costo mensual por el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los equipos e instalación en forma periódica, mensual y por un plazo de 1 año prorrogable.

La atención a fallas se realizará durante las 24 horas del día, los 365 días del año.

Deberá así mismo indicar las variaciones del precio de dicho servicio así como también las rutinas de mantenimiento, operaciones y materiales incluidos en el mismo.

11. PLAZO PARA ACLARACION DE LOS PLIEGOS

Los oferentes podrán solicitar aclaraciones y formular preguntas sobre las condiciones y detalles del llamado mediante comunicación por correo electrónico a la dirección compraseinmuebles@cjppu.org.uy hasta 5 días antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas y serán evacuadas por la Caja dentro de las 48 horas de efectuadas las mismas, comunicando en forma personal a todos los interesados.

12. SOLICITUD DE PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS

No se podrá solicitar prórroga de la fecha de apertura de ofertas.

13. PLAZO Y GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente a mantenerlas por un plazo de 180 días.

En cuanto a la garantía de mantenimiento de oferta se estará a lo estipulado en el numeral 8 "Plazo y Garantía de Mantenimiento de Oferta" del pliego de Condiciones Generales.

14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se realizará un estudio pormenorizado de las propuestas aplicándose el siguiente cuadro de criterios de evaluación:



| VARIABLE A MEDIR | PONDERADOR | TRAMOS | PUNTOS |
|--|------------|--|--------|
| Antecedentes de trabajos similares | 25 | X=0 | 0 |
| | | 0<X<=5 trabajos | 50 |
| | | X>5 trabajos | 100 |
| Presentación propuesta | 10 | Mejor resolución de la solución = 100 puntos | |
| Conformación del equipo técnico de la empresa. | 10 | Equipo multidisciplinario con probada experiencia = 100 puntos | |
| Plazo de finalización de los trabajos. | 15 | X=120 días | 0 |
| | | 60<X<120 días | 50 |
| | | X<=60 días | 100 |
| Precio | 40 | Mejor precio = 100 puntos | |
| TOTAL | 100 | | |

15. RECEPCIÓN DE OFERTAS Y APERTURA

Presentación de Ofertas: personalmente en el Departamento de Compras y Servicios Generales de la Caja hasta la hora 14:45 del día **30/06/17**.

Fecha de Apertura de Ofertas: **30/06/17** HORA 15:00 en el local sede de la Caja.



PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1 Ámbito de Aplicación

Las normas contenidas en el presente documento constituyen el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (en adelante, Pliego de Condiciones Generales) para las adquisiciones de Bienes, Contratos de Servicios No Personales, Obras y Servicios Personales en los casos de llamados abiertos y llamados por invitación de la Caja de Profesionales Universitarios (en adelante la Caja).

1.2 Pliego de Condiciones Particulares

El Pliego de Condiciones Particulares, complementará las disposiciones del Pliego de Condiciones Generales, integrando ambos el marco normativo que regirá cada llamado. En caso de existir contradicciones u omisiones, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares.

1.3 Comunicaciones y Notificaciones

Toda comunicación y/o notificación que realice la Caja se hará en forma personal, en el domicilio o a través de los medios que se indiquen en el Pliego de Condiciones Particulares (telegrama colacionado, fax, correo electrónico, u otro medio hábil de comunicación de acuerdo con los datos proporcionados para el Registro General de Proveedores).

2. DE LOS PLIEGOS

2.1 Aclaraciones de los Pliegos

Los oferentes podrán solicitar aclaraciones y formular preguntas sobre las condiciones y detalles del llamado mediante comunicación por correo electrónico a la dirección compraseinmuebles@cjppu.org.uy en el plazo establecido para ello en el Pliego de Condiciones Particulares.

Las consultas deberán ser específicas y serán evacuadas por la Caja dentro del plazo que establezca dicho pliego, comunicando las mismas en forma personal a todos los interesados.

Las consultas de cualquier naturaleza así como sus respuestas, no modificarán los plazos estipulados para la presentación de las propuestas y pasarán a ser parte integrante de los pliegos de condiciones.

2.2 Modificaciones del Pliego de Condiciones Particulares

La Caja podrá, antes que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar el Pliego de Condiciones Particulares ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta u observación formulada por un particular.

Todos los interesados serán notificados de las modificaciones introducidas, en un plazo no menor a 2 días antes del término límite para la recepción de las ofertas.



Cuando la modificación sea de carácter sustancial y pueda ampliar el número de interesados a participar del llamado, será difundida a través de los mismos medios utilizados en el llamado original.

La Caja podrá prorrogar la fecha de Apertura del llamado a fin de dar a los posibles oferentes tiempo adicional para la preparación de sus ofertas.

3. SOLICITUD DE PRORROGA DE APERTURA DE OFERTAS

Cualquier posible oferente podrá solicitar prórroga de la apertura de ofertas. La misma se presentará a través de los medios que se indicaren en el Pliego de Condiciones Particulares y dentro del plazo que fije el mismo.

La prórroga será resuelta por la Caja según su criterio, notificándose personalmente a todos los interesados. En caso de disponerse la prórroga de la apertura, además se deberá publicar la nueva fecha fijada.

4. ANULACIÓN DEL LLAMADO

La Caja podrá, en cualquier momento, antes de la Apertura de ofertas, anular el llamado.

En este caso la anulación, será difundida o comunicada a través de los mismos medios utilizados para el llamado y la Caja procederá a devolver el importe de los pliegos y las garantías depositadas.

5. DE LAS OFERTAS

5.1 Presentación

Las ofertas se presentarán impresas en papel membretado, redactadas en forma clara y precisa, en idioma español, con sus hojas numeradas correlativamente y firmadas por el oferente o su representante, en sobre cerrado con garantía de cierre (cinta adhesiva, sello, etc.) e indicación del número de llamado al cual corresponden, dirigidas al Departamento de Compras y Servicios Generales y no a personas en particular.

Si la oferta fuera acompañada de folletos, catálogos, etc., en idioma extranjero, la Caja se reserva el derecho de exigir en cualquier momento su traducción al español.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria y oscura a criterio de la Caja se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

Se podrán presentar personalmente en el lugar habilitado al efecto, o desde el interior se enviarán por correo u otros medios similares, cuando así esté expresado especialmente en el Pliego de Condiciones Particulares, no siendo admitidas si no llegaren a la hora dispuesta para su presentación.

En los casos en que se presenten personalmente, el Departamento de Compras y Servicios Generales, extenderá recibo del sobre presentado.



El resguardo de las ofertas, en todos los casos, será responsabilidad del Departamento de Compras y Servicios Generales, asegurando su confidencialidad e inviolabilidad hasta el momento de la apertura.

5.2 Adecuación a los Pliegos

Los oferentes deberán presentar sus propuestas en las condiciones y forma que se establezca en los pliegos respectivos, pudiendo agregar cualquier otra información complementaria pero sin omitir ninguna de las exigencias esenciales requeridas. Las ofertas que contengan apartamientos sustanciales a lo establecido en los pliegos de condiciones no podrán ser consideradas.

La presentación de la propuesta implica que el oferente ha estudiado los documentos correspondientes al llamado.

La admisión inicial de una propuesta no será obstáculo a su rechazo, si se constataren luego defectos que violen los requisitos reglamentarios o aquellos sustanciales contenidos en los respectivos pliegos.

Salvo indicación en contrario expresada en la oferta, se entiende que ésta se ajusta a las condiciones contenidas en los pliegos y que el oferente queda comprometido al total cumplimiento de éstas.

5.3 Adecuación al Objeto

Las ofertas deberán ajustarse razonablemente a la descripción del objeto requerido, teniendo en cuenta la complejidad técnica del mismo cuando corresponda.

Si el Pliego de Condiciones Particulares lo autoriza podrán presentarse soluciones alternativas, inclusive sin presentarse la propuesta básica, siempre y cuando igualmente permitan satisfacer los requerimientos que originaron el llamado; o presentarse variantes o modificaciones con apartamientos sustanciales a las características requeridas pero manteniendo la identidad del objeto del llamado.

La Caja podrá pedir aclaraciones o información adicional sobre las propuestas, las que serán realizadas por escrito y no podrán significar una modificación de la oferta.

5.4 Documentos Integrantes de la Oferta

La oferta constará de los siguientes documentos:

- a) Antecedentes del oferente, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares respecto a la empresa o al objeto del llamado.
- b) La propuesta en todo lo que corresponda al objeto del llamado.
- c) Certificado notarial que acredite la personería jurídica y representación y que consten que el firmante de la oferta cuenta con las facultades para ello.
- d) Certificado notarial o constancia registral que acredite, en caso de que el oferente sea sociedad comercial, la inscripción de los Directores de la sociedad en el Registro de Personas Jurídicas – Sección Registro Nacional de Comercio (art. 13 Ley 17904).
- e) Comprobante de la compra de los Pliegos de Condiciones si correspondiera.
- f) Fotocopias de los Certificados Únicos vigentes expedidos por el BPS y la DGI.



- g) Certificado del Banco de Seguros del Estado acreditando la cobertura de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y estar al día con el mismo (art. 61 Ley 16074).
- h) Todas las constancias que acreditan la información solicitada en los literales anteriores.
- i) Documento del depósito en garantía de mantenimiento de oferta, emitido por el Departamento de Compras y Servicios Generales, realizada por los oferentes según lo previsto en el numeral 8 del presente Pliego.
- j) Formulario Registro de Proveedores completo.

5.5 Defectos, Carencias o Errores en las Ofertas

La Caja podrá solicitar a los oferentes que salven errores evidentes o de escasa importancia u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las condiciones de los Pliegos y de igualdad de los oferentes.

Asimismo podrá permitir complementar la garantía de mantenimiento de oferta cuando estime que hubo error en su cuantificación y siempre que no se trate de una diferencia significativa, y permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

El plazo para complementar carencias o salvar defectos o errores, será de dos días hábiles. La Caja podrá negarse a otorgar dicho plazo adicional cuando las carencias o errores sean habituales en un oferente determinado, o se presuma la existencia de alguna maniobra destinada a obtener una ventaja indebida.

6. DE LOS OFERENTES

Los oferentes podrán ser personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que posean el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común y que no estén comprendidos en los siguientes casos:

- a) Ser empleado, o integrante de los órganos de dirección (titulares o suplentes), no siendo de recibo las ofertas presentadas a título personal, o por firmas, empresas o entidades con las cuales el empleado esté vinculado por razones de dirección o dependencia. Tampoco podrán ser oferentes, los parientes hasta segundo grado por consanguinidad o afinidad de los citados precedentemente.
- b) Haber sido declarado en quiebra o liquidación, o estar en concurso de acreedores, en tanto no se obtenga la correspondiente habilitación.
- c) Por incumplimiento de contratos anteriores, o cualquier otra circunstancia que haya determinado su exclusión del Registro General de Proveedores de la Caja.
- d) Carecer de experiencia en el comercio o industria del ramo al que corresponde el contrato, salvo que por tratarse de empresas nuevas demuestren solvencia y responsabilidad.

Los oferentes deben constituir domicilio contractual en la ciudad de Montevideo a los efectos del llamado y actos posteriores al mismo. Asimismo deberán indicar teléfono, fax, correo electrónico y otros medios de comunicación a distancia.

El o los oferentes que revistan la calidad de profesional universitario de afiliación a la Caja, deberán adjuntar las copias de los correspondientes certificados de estar al día en sus obligaciones para con ésta.

En caso de sociedades personales se deberá indicar los nombres de los titulares y en caso de sociedades anónimas el de sus representantes autorizados.

Asimismo el o los oferentes deberán firmar un acuerdo de confidencialidad cuando corresponda, en los términos señalados en el Pliego de Condiciones Particulares.

7. PRECIO Y COTIZACIÓN

El oferente indicará los precios de los bienes y servicios que propone suministrar, de acuerdo con las condiciones comerciales establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares, el que establecerá el o los tipos de moneda en que deberá cotizarse y los instrumentos de pago que pueden utilizarse.

Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna. En el caso en que el Pliego de Condiciones Particulares no determine precisamente la cantidad a comprar, los oferentes podrán proponer precios distintos por cantidades diferentes de unidades que se adjudiquen.

Si en la oferta hubiera discrepancia entre los precios unitarios y los totales, valdrá lo indicado para los precios unitarios. Cuando exista diferencia entre la cantidad escrita en números y en letras, valdrá la escrita en letras. Todo ello sin perjuicio de la facultad de la Caja de otorgar un plazo máximo de dos días hábiles en los casos en que se producen discrepancias que se deben a errores evidentes o de escasa importancia, la que operará siempre que no se altere la igualdad de los oferentes.

La obligación de cotizar precio sin ajustes, o de fórmulas paramétricas de actualización de precios, será incluida en las cláusulas del Pliego de Condiciones Particulares. A falta de especificación en dicho Pliego, los oferentes que coticen precios reajustables deberán establecer una fórmula paramétrica que refleje la estructura de costos del producto o del servicio ofrecido.

Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato deberán discriminarse. Cuando el oferente no deje constancia expresa al respecto, se considerará dichos tributos incluidos en el monto de la oferta.

8. PLAZO Y GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente a mantenerlas por el plazo que se indique en el Pliego de Condiciones Particulares.

El vencimiento del plazo establecido, no liberará al oferente salvo que medie notificación escrita a la Caja, por representante de la firma acreditado, manifestando su decisión de retirar la oferta.

No se podrán incluir cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen otros plazos inferiores, caso contrario la Caja, a su juicio, podrá desestimar la oferta presentada.

De ser necesario la Caja podrá solicitar prolongación del plazo de mantenimiento de oferta, en este caso cada oferente tendrá derecho a prorrogar el plazo, prorrogando al mismo tiempo la validez del depósito en garantía, o de negar la prórroga, en cuyo caso la garantía de mantenimiento de oferta podrá ser retirada, por el representante de la firma acreditado, a partir de los 10 (diez) días hábiles de recibida su comunicación de no prorrogar.

Previo a la recepción de las ofertas por parte del Departamento de Compras y Servicios Generales, los oferentes deberán constituir la garantía de mantenimiento de oferta, la que podrá constituirse mediante todos o algunos de los siguientes medios: a) depósito en efectivo o transferencia bancaria; b) cheque certificado o letra de cambio; c) valores públicos, d) aval bancario, o e) póliza de seguro de fianza y será equivalente al 1% (uno por ciento) del valor de la oferta (impuestos incluidos).

La falta de presentación de esta garantía será causal de rechazo de la propuesta.

El Pliego de Condiciones Particulares podrá establecer garantías diferentes o exonerar al oferente de su constitución cuando ello resulte conveniente para la Caja.

La garantía podrá ser ejecutada:

- a) Cuando el oferente desista de su oferta durante su período de mantenimiento.
- b) Cuando el adjudicatario no constituya en tiempo y forma la garantía de fiel cumplimiento del contrato, cuando corresponda.
- c) Cuando el adjudicatario se niegue o no concurra a firmar el contrato, habiendo sido notificado para ello.

9. APERTURA DE OFERTAS

La apertura de las ofertas se hará en forma pública en el lugar, día y hora fijados en las publicaciones, en presencia de los empleados que designe al efecto la Caja y de los oferentes o sus representantes que deseen asistir.

En dicho acto no se podrá rechazar la presentación de ninguna propuesta sin perjuicio de su invalidación posterior y se controlará si se ha constituido la garantía, cuando ello correspondiera.

La admisión inicial de una propuesta no será obstáculo a su rechazo si se constataren luego defectos que violen los requisitos legales o aquellos sustanciales contenidos en el respectivo Pliego.

Se considerarán apartamientos sustanciales aquellos que no pueden subsanarse sin alterar materialmente la igualdad de los oferentes.

Abierto el acto no podrá introducirse modificación alguna en las propuestas, pudiendo no obstante, los oferentes o sus representantes formular las manifestaciones, aclaraciones o salvedades que deseen.



Finalizado el acto se labrará acta circunstanciada que será firmada por los empleados actuantes y los oferentes presentes en el acto.

10. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Caja evaluará los antecedentes que constituyen la oferta y rechazará las ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en los pliegos.

La evaluación de las ofertas se realizará a través de un análisis económico y técnico de los beneficios y los costos presentes y futuros del bien y/o servicio ofrecido en cada una de las ofertas, remitiéndose a los criterios definidos en el Pliego de Condiciones Particulares.

Los criterios de evaluación tendrán por objeto seleccionar a la mejor oferta o mejores ofertas, de acuerdo con los aspectos técnicos y económicos establecidos, conforme a uno de los siguientes sistemas:

a) Determinación del o los principales factores (cuantitativos y/o cualitativo) que se tendrán en cuenta para evaluar las ofertas, así como la ponderación de cada uno a efectos de determinar la calificación asignada a cada oferta, en su caso.

b) Utilización del factor precio en forma exclusiva, u otro elemento cuantitativo.

En caso de utilizar más de un factor se establecerá en el Pliego de Condiciones Particulares las ponderaciones de los mismos así como los mecanismos de asignación de puntajes para cada uno de ellos.

11. NEGOCIACIONES

Si en la comparación efectuada se encuentran dos o más ofertas que reciban calificación similar o que tengan precio similar (que el precio de cada una de ellas no supere el 10% de la oferta menor), la Caja podrá invitar a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas, otorgándoles un plazo no menor de veinticuatro horas para presentarlas.

Si el Pliego de Condiciones Particulares lo prevé, en el caso de presentación de ofertas similares, se podrán entablar negociaciones reservadas y paralelas con aquellos oferentes que se precalifiquen a tal efecto, a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio.

Además se podrán establecer negociaciones tendientes a la mejora de ofertas en los casos de precios manifiestamente inconvenientes, cuando se lo considere conveniente para el interés de la Caja.

12. ADJUDICACIÓN

La Caja dispondrá la adjudicación definitiva de cada contratación o la declarará desierta en su caso, o rechazará la totalidad de las ofertas presentadas.

La adjudicación se hará a la oferta que se considere más conveniente a los intereses de la Caja y las necesidades de los bienes y/o servicios, apreciando el dictamen de la Comisión Asesora de Adquisiciones, sin que sea preciso hacer la adjudicación a favor de la de menor precio, salvo en identidad de circunstancias y calidad.



Si en el caso de ofertas similares y luego de la invitación realizada a los oferentes a mejorarlas, subsistiere la similitud y el objeto del contrato permitiere dividir la adjudicación y esa facultad se hubiese establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, se podrá efectuar la adjudicación a todos los oferentes que estuviesen en tal situación, por las partes proporcionales que correspondan. De no haberse previsto en el Pliego mencionado la facultad de adjudicar parcialmente, se invitará a los oferentes a aceptar la adjudicación por partes iguales. De no ser posible el fraccionamiento por la naturaleza del objeto del llamado, o no aceptarse el último procedimiento indicado, la adjudicación se efectuará por sorteo convocándose a dichos oferentes para que concurren al acto si así lo desean. La división de la adjudicación o el sorteo sólo procederá en caso de ofertas iguales.

El acto administrativo que disponga la adjudicación o el rechazo de ofertas será notificado al adjudicatario y al resto de los oferentes publicándose en la página web de la Caja el resultado de la adjudicación.

13. AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL OBJETO DEL LLAMADO

Si es de interés de la Caja, las prestaciones objeto de los llamados podrán aumentarse o disminuirse, respetando sus condiciones y modalidades y con adecuación de los plazos respectivos.

En ningún caso los aumentos podrán exceder el 100% (cien por ciento) del objeto del llamado, si se verifica que tal aumento implica disminución del precio.

14. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Cuando se hayan desestimado todas las ofertas, se procederá a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta constituidas.

Adjudicada una propuesta y el contrato correspondiente formalizado, se procederá a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta constituidas por los restantes oferentes en el menor plazo posible.

El adjudicatario podrá integrar la garantía de mantenimiento de oferta como parte de la garantía de cumplimiento de contrato.

15. FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS

Los contratos por montos inferiores al límite del Llamado Abierto, se formalizarán mediante la emisión de la orden de compra, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

En los otros casos el contrato definitivo será suscrito entre la Caja y el adjudicatario dentro del plazo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares. Si nada se indica, deberá ser suscrito en las condiciones establecidas en el numeral 17.1 del presente Pliego.

16. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, una vez producida la adjudicación, el adjudicado entregará la garantía que corresponda a favor de la Caja, en un período no mayor a 3 (tres) días hábiles contados a partir de la notificación correspondiente. Si no fuere entregada dentro del plazo indicado, la Caja podrá adjudicar el contrato definitivo al oferente siguiente mejor evaluado.



La garantía podrá constituirse complementando el depósito de garantía de mantenimiento de oferta y mediante todos o algunos de los siguientes medios: a) depósito en efectivo o transferencia bancaria; b) cheque certificado o letra de cambio; c) valores públicos, d) aval bancario, o e) póliza de seguro de fianza y será equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor de la oferta.

En el caso de contrataciones de servicios, el plazo de vigencia de la garantía no podrá ser inferior a 60 días hábiles después de terminado el contrato, para las demás contrataciones, éste plazo no podrá ser inferior a la duración del contrato.

A efectos de determinar el monto de la garantía los valores públicos serán considerados por su valor nominal, excepto que la Caja considere que éste es sustancialmente superior a su valor de mercado.

Cuando la garantía se constituya en moneda extranjera, se tomará el tipo de cambio interbancario y arbitraje, vigente al cierre de la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay del día anterior al de la constitución de la garantía.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato podrá ser ejecutada en caso que el adjudicatario no de cumplimiento a las obligaciones contractuales.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será devuelta de oficio por la Caja, una vez verificado el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

17. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

17.1 Contrato

Las firmas oferentes deberán entregar una copia del modelo de contrato que se estime pertinente para la prestación objeto de este llamado, en el cual constarán los derechos y obligaciones de cada una de las partes, así como los plazos establecidos en el pliego.

La Caja no aceptará condicionamientos contractuales que no sean equilibrados y no cumplan las normas del Derecho Uruguayo. Los contratos deberán ser entregados en idioma español.

La suscripción del contrato entre la Caja y el adjudicatario se realizará dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha en que se deposite la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

17.2 Plazo y Renovación del Contrato

El Pliego de Condiciones Particulares indicará el plazo de la contratación así como las condiciones de renovación del contrato.

17.3 Cesión de Contrato

La Caja podrá consentir la cesión de un contrato a otra firma a solicitud fundada del adjudicatario previa demostración de que el cesionario reúne las mismas seguridades de cumplimiento que el cedente.



Si se diere el caso de adjudicatarios que, por haber cedido su contrato en más de una oportunidad, hicieran presumir habitualidad en el procedimiento, se tomará en cuenta esa circunstancia para excluirlos de futuras contrataciones.

En todos los casos el cesionario deberá probar que tiene capacidad para contratar con la Caja y que reúne los requisitos exigidos.

17.4 Subcontratación

El proveedor podrá concertar con terceros la subcontratación parcial del contrato, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en el contratista adjudicado. Sin embargo el contratista no podrá subcontratar cuando así lo disponga el Pliego de Condiciones Particulares, en particular, por tratarse de servicios especiales, en donde se ha contratado en vista de la capacidad o idoneidad del contratista.

17.5 Pago

El Pliego de Condiciones Particulares podrá establecer las condiciones y formas de pago. En todos los casos la Caja podrá deducir del monto a pagar las sumas correspondientes a cualquier deuda que el contratista mantenga con la Caja, relativa al contrato.

Las facturas se presentarán en el Departamento de Compras y Servicios Generales.

La fecha de emisión de las facturas deberá corresponderse en todos los casos con la fecha de entrega de los bienes o la prestación del servicio.

En el caso de facturas por servicios que involucren contratación de personal dependiente, los proveedores deberán remitir, junto con la factura:

- a) Recibos de sueldos del mes anterior pagados a los empleados y aguinaldos (cuando corresponda).
- b) Fotocopia de la planilla de trabajo.
- c) Seguro de Accidentes de Trabajo.
- d) Pagos al Banco de Previsión Social.

17.6 Causales de Rescisión

El contrato podrá terminarse anticipadamente por las siguientes causales:

- a) Rescisión o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- b) Incumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratante.
- c) Estado de notoria insolvencia del contratante, salvo que se mejoren las garantías entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- d) Por exigirle el interés o la seguridad de la Caja.
- e) En el caso de contratos de servicios, por verificarse incumplimientos por parte del contratante, de acuerdo con lo establecido por la Ley 18251 (Ley de Tercerizaciones).
- f) No cumplimiento de la cláusula de confidencialidad definida en el numeral 19.

El Pliego de Condiciones Particulares podrá establecer otras causales de rescisión del contrato.



17.7 Mora e Incumplimiento

El adjudicatario caerá en mora de pleno derecho respecto a los plazos establecidos en el contrato por el solo vencimiento de los mismos. La multa será aplicada y deducida en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial, de las facturas presentadas para el cobro, o de la Garantía que el adjudicatario deberá presentar, o bien, responderá con otros bienes si aquellos resultaren insuficientes

El atraso del proveedor, en el cumplimiento del contrato podrá dar mérito a la aplicación de una multa determinada por la siguiente fórmula:

Multa = Precio del contrato x días de atraso x 0,03 sin perjuicio de poder ser suspendido como proveedor de la Caja por los siguientes 5 (cinco) años.

17.8 Devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será devuelta de oficio por la Caja, una vez verificado el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

18. OBLIGACIONES LABORALES, PREVISIONALES E IMPOSITIVAS DEL OFERENTE

En los casos que corresponda, el adjudicatario será responsable por las obligaciones laborales, previsionales e impositivas que correspondieran en relación al personal asignado para el cumplimiento del objeto de la contratación.

De corresponder la aplicación de las Leyes 18098 y 18099, la firma deberá proporcionar a la Caja o a quien esta designe toda vez que ésta lo solicite, la documentación necesaria para verificar el fiel cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con lo establecido en las mencionadas normas.

19. CONFIDENCIALIDAD

La información obtenida por el adjudicatario y el personal que ella suministre está alcanzada por el secreto profesional (art. 302 del Código Penal) y el principio de reserva previsto en el art. 11 de la Ley 18331, pudiendo utilizarse únicamente para los fines legítimos para los cuales fue recabada, en el marco del objeto de la contratación. Se encuentra estrictamente prohibida su divulgación, y utilización en beneficio propio o de terceros, salvo autorización expresa de la Caja. Esta obligación se mantendrá vigente aún después de la expiración o rescisión del contrato.

El adjudicatario, se compromete a recibir y procesar la información manteniendo los niveles de seguridad requeridos, y de acuerdo con lo establecido por la Ley 18331 (principio de seguridad de los datos).

El adjudicatario, destinatario de los datos suministrados por la Caja para el cumplimiento de los servicios objeto del contrato, se encuentra sujeto a las mismas responsabilidades y obligaciones legales y reglamentarias de la emisora, en los términos del art. 17 de la Ley 18331.

El adjudicatario exonera a la Caja de cualquier responsabilidad ante el uso indebido de la información, y fuera de lo establecido en la contratación, sin perjuicio de la responsabilidad prevista en el art. 17 de la Ley 18331.



Al inicio de la contratación cada integrante del equipo de trabajo deberá suscribir el compromiso en los términos señalados a continuación:

Texto del Acuerdo de Confidencialidad:

“De conformidad con el art. 302 del Código Penal, la Ley 18331 de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data, y demás disposiciones modificativas y concordantes, me comprometo a guardar estricto secreto y absoluta reserva respecto de toda información y/o asunto que llegue a mi conocimiento en el ejercicio de funciones al servicio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios y soy consciente que se me prohíbe utilizar, sin previa autorización, documentos, informes y otros datos de la Caja.

Estoy en conocimiento que la violación del deber de guardar secreto y reserva aparejará la rescisión unilateral del contrato sin responsabilidad alguna para la Caja, sin perjuicio de las eventuales responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar”.

Firma:

Aclaración de Firma:

Cargo o Función que Desempeña:

En prueba de conformidad y como constancia de notificación, firmarán el acuerdo por la empresa adjudicataria sus representantes legales o estatutarios y cuando corresponda los técnicos prestadores de los servicios que se contratan y por la Caja las autoridades correspondientes entregando copia del acuerdo a la empresa.

Si la empresa adjudicataria quisiera efectuar algún tipo de publicidad en cualquier medio de difusión invocando el nombre de la Caja deberá previamente solicitar autorización pertinente a esta Institución.

20. JURISDICCIÓN COMPETENTE

Por el solo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente hace expreso reconocimiento y manifiesta su voluntad de someterse a las Leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso.



21. REGISTRO ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES

REGISTRO/ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES

Fecha:

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| D | D | M | M | A | A | A | A |
|---|---|---|---|---|---|---|---|

| DATOS BÁSICOS | | |
|---|---------------------|---------|
| Razón social o nombre completo del proveedor: | | |
| Nombre comercial: | | |
| RUT : | | |
| Domicilio: | | CP: |
| Localidad: | Tel: | Fax: |
| Celular: | Correo electrónico: | |
| INTEGRACIÓN Y REPRESENTACIÓN | | |
| Nombre: | C.I. | Cargo: |
| Nombre: | C.I. | Cargo: |
| Nombre: | C.I. | Cargo: |
| Nombre: | C.I. | Cargo: |
| Nombre: | C.I. | Cargo: |
| INFORMACIÓN DE CONTACTO | | |
| Nombre: | Cargo: | |
| Teléfono: | Email: | |
| INFORMACIÓN PARA PAGOS | | |
| Nombre del Banco donde tiene la cuenta: | | Ciudad: |
| Nombre de la cuenta: | | |
| Tipo de cuenta: <input type="radio"/> Ahorros <input type="radio"/> Corriente Número: _____ | | |
| DOCUMENTOS REQUERIDOS | | |
| B.P.S. | Vencimiento: | |
| D.G.I. | Vencimiento: | |
| B.S.E. | Vencimiento: | |
| AUTORIZACIÓN | | |
| Yo _____, identificado con la C.I. número _____, actuando: <input type="radio"/> en nombre propio, <input type="radio"/> como Representante, autorizo a CJPPU, para que a través de la utilización de sistemas de transferencia electrónica de fondos, abone a la cuenta que se indicó, los pagos que correspondan. | | |
| Firma y aclaración del Representante: _____ | | |

Es responsabilidad del proveedor mantener actualizados sus datos y enviarlos de manera oportuna a la CJPPU. Para efectuar el pago al proveedor, es indispensable adjuntar los documentos e información requeridos.